

LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA OTRA VEZ A NIVEL II

Nueva Resolución de Sanidad publicada en el DOCM de 20 de abril 2021, con carácter extraordinario, que se contrapone a lo publicado esa misma mañana del 20 de abril, en el DOCM tal y como ya informamos.

En la Resolución de Sanidad se propone:

- 1) Aplicar en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha **las medidas de Nivel II** descritas en el documento general de medidas de control en municipios y zonas de Castilla-La Mancha, de la Instrucción 11/2021, de 20 de abril, de la Dirección General de Salud Pública.
- 2) Se excluyen de esta resolución los municipios que como consecuencia de la situación de sus indicadores epidemiológicos son tributarios de aplicación de medias de Nivel III o superior.
- 3) Como consecuencia del punto anterior, en los siguientes municipios se aplicarán medidas de Nivel III: - Fuensalida (Toledo) - Mora (Toledo)
- 4) Mantener una estrecha vigilancia de los indicadores epidemiológicos ante la posibilidad de que, si se observara un empeoramiento, hubiera que reforzar las medidas establecidas.

Y se recomienda a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.

Todas las medidas reflejadas en este documento se aplicarán desde el día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha por un **plazo de diez días**, pudiendo ser prorrogadas en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad. Si las circunstancias epidemiológicas y la evolución de la epidemia reflejaran un empeoramiento de la situación, se adoptarán medidas complementarias.